

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**No. B 00036794**

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No.

57584-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL

2.000.000

IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑIA

RUC

0991030824001

RAZON SOCIAL

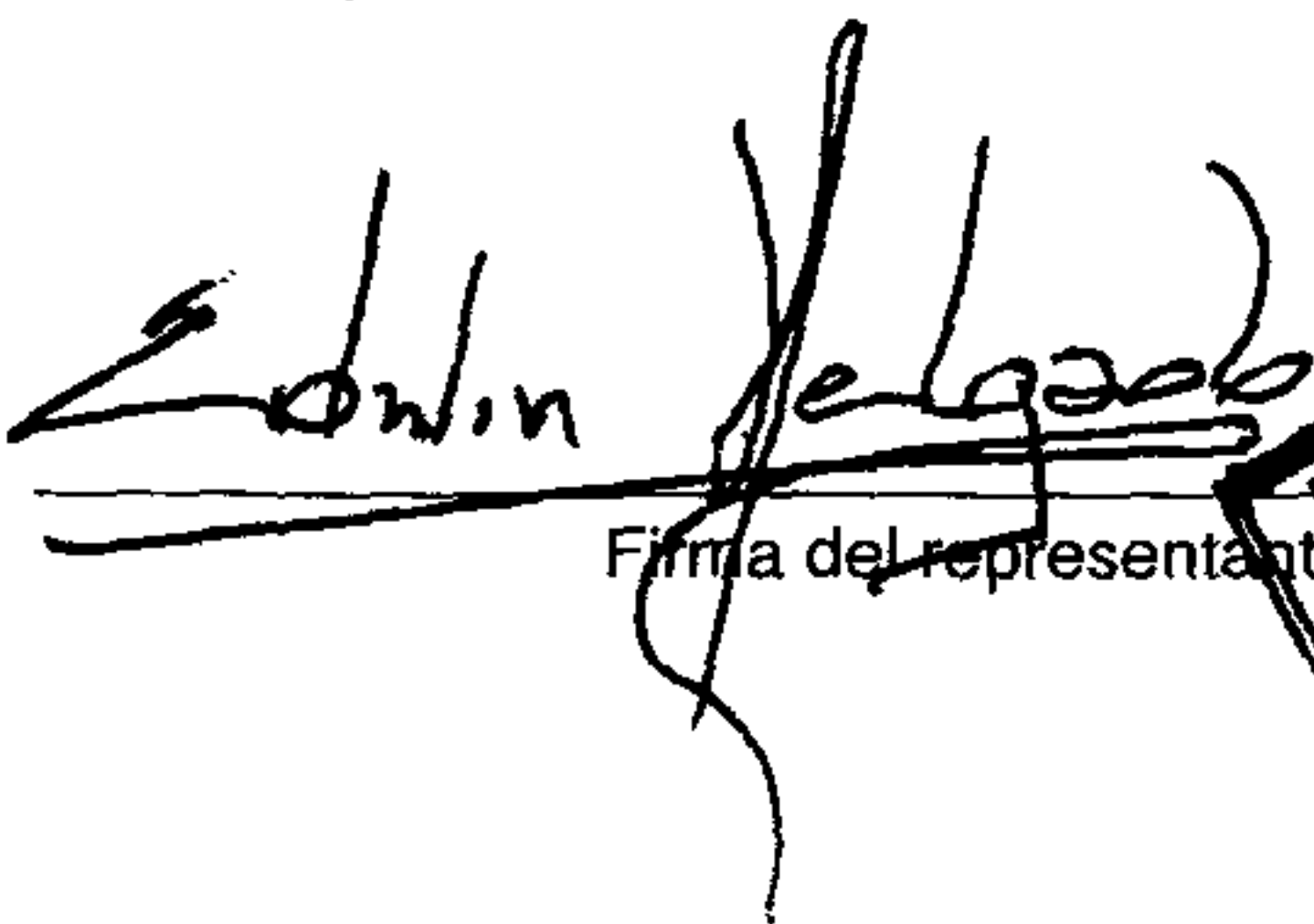
TRANSHIELO S.A.

ANTES ANILAM S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	PEROTTI COELLO GIAN SANDRO	ECUATORIANA	1704123973		676	676.000
2	TAKAHASHI T. SHUJI	JAPONESA	1708041353		660	660.000
3	SALAZAR MERO JOSE	ECUATORIANA	1301512291		660	660.000
4	DELGADO COELLO PABLO	ECUATORIANA	1304146457		1	1.000
5	CORREA PLAZA ANNABELLA	ECUATORIANA	1703885010		1	1.000
6	SORNOZA RONQUILLO MARIA T.	ECUATORIANA	0905062501		1	1.000
7	MORA MURILLO RAFAEL A.	ECUATORIANA	1300380308		1	1.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta


Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

BANCO DEL ECUADOR
C. 11
2 MAYO 1995
SUCURSALES
CUENTAS

Notas:

1. Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2. Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL